



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2017DEG003853
02/06/2017

AMBITO Nº 2.5 RECURSOS HUMANOS

"Decreto.- Suscribir el Convenio para el desarrollo de un programa de Cooperación Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Universidad Paris-Est Marne-la-Vallée y del Master de Urbanismo.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación:

El interés del Ayuntamiento de Alicante en la promoción y mejora de la calidad de la educación se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones mediante la suscripción de convenios educativos tanto con Universidades como con Institutos de formación Profesional, para fomentar y apoyar la realización de prácticas formativas en el propio Ayuntamiento.

La Oficina del Plan General, ha puesto de manifiesto su interés en contar con el apoyo de estudiantes alicantinos, que cursan el Master **de la Escuela de Urbanismo**, que se imparte en la Universidad Paris-Est Marne-la-Vallée.

El órgano competente para resolver es el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alicante, de conformidad con lo establecido el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, y por su delegación de fecha 19 de junio de 2015, el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

En su virtud, resuelvo:

Primero.- Suscribir el Convenio para el desarrollo de un Programa de Cooperación Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Universidad Paris-Est Marne-la-Vallée, para la realización de prácticas externas de estudiantes alicantinos matriculados en el Master de la Escuela de Urbanismo, que entrará en vigor desde su firma y que consta como Anexo.

Segundo.- Notificar cuanto antecede al Sr. Philippe POINSOT, profesor referente del estudiante en prácticas de la Universidad Paris-Est Marne-la-Vallée, a los debidos efectos."